



**NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN**  
**PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS**  
**NÚM. CP-CPJ-10-2022**

Por medio de la presente, la Gerencia de Compras del Poder Judicial de la República Dominicana, actuando de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) y los términos de referencia del procedimiento de comparación de precios llevada a cabo para las **readecuaciones en los palacios de justicia de Ciudad Nueva, La Vega, Moca y San José de Ocoa. (Dirigido a Mipymes)**., referencia núm.: CP-CPJ-10-2022, les notifica los resultados de la adjudicación, aprobados por el Comité de Compras y Licitaciones, mediante resoluciones contenidas en el acta núm. 004, de fecha diecisiete (17) del mes de enero de dos mil veintitrés (2023), a saber:

**POR CUANTO:** el numeral 25 de los términos de referencia establece que **La adjudicación se hará por lotes en el mismo orden establecido en el punto 7** de este término de referencia y decidida a favor del oferente cuya propuesta: **1) haya(n) sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas** por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Pliegos de Condiciones, y **2) presente el menor precio en el lote.**

**POR CUANTO:** A fin de propiciar que resulten adjudicados la mayor cantidad de proponentes habilitados posibles, se limitará la adjudicación a un lote por oferente, excepto si alguna localidad/lote pudiese quedar sin adjudicar. Se podrán adjudicar varios lotes a un mismo oferente, para el caso de que en otro lote no hayan participado o calificado como cumplidores otros oferentes.

**POR CUANTO:** que para dar cumplimiento a lo establecido en los por cuantos anteriores, el Comité de Compras y Licitaciones decide adjudicar según la regla establecida, los lotes requeridos según el escenario más conveniente económicamente para la institución.

**Resolución número uno (1):**

**ADMITE** el quórum válido para sesionar, según lo establece el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, cuyo texto reza lo siguiente: *“(…) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto, entre ellos la presencia obligatoria del consejero que preside o en caso de ausencia por su sustituto”*.



**Resolución número dos (2):**

**APRUEBA** los informes de evaluación económica, elaborados por la Dirección de Infraestructura Física, de fecha dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022), y la Gerencia de Compras, de fecha dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022), respectivamente, en el marco del procedimiento de comparación de precios CP-CPJ-10-2022, para las **readecuaciones en los palacios de justicia de Ciudad Nueva, La Vega, Moca y San José de Ocoa. (Dirigido a Mipymes).**

**Resolución número tres (3):**

**ADJUDICA** el proceso citado de la manera en que se plasma a continuación:

Nombre del oferente	Descripción	Cantidad Adjudicada Por lote	Monto total adjudicado	Condiciones de entrega
Planta Física Pinera RNC 131-33602-7	Readecuaciones en los palacios de justicia de Ciudad Nueva, La Vega, Moca y San José de Ocoa. (Dirigido a Mipymes).	1 Readecuación del Palacio de Justicia de Ciudad Nueva.	RD\$3,605,779.91	<b>Plazo de entrega:</b> El tiempo máximo para la ejecución de la obra es de noventa (90) días calendario. <b>Condiciones de pago:</b> 20% de avance después de emitida la orden de compras., 80% se desembolsará por medio de cubicaciones (Máximo 3 cubicaciones).
Constructora Vimaenro, SRL RNC 1-30-522669		2 Readecuaciones del Palacio de Justicia de La Vega.	RD\$3,833,848.71	
Cosmo Caribe, SRL RNC 131-74279-3		3 Readecuaciones de baños del Palacio de Justicia de Moca.	RD\$3,954,472.10	
Planta Física Pinera RNC 131-33602-7		4 Acondicionamiento de rampa del Palacio de Justicia de San José de Ocoa.	RD\$1,071,558.58	



**Resolución número cuatro (4):**

**ORDENA**, a la Gerencia de Compras, la publicación de la presente acta, en la sección de transparencia de la página web [www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do); la notificación a todos los participantes; y el envío a la Dirección Legal, para fines de elaboración del contrato.

El oferente adjudicado deberá hacer entrega de las siguientes garantías:

1. **Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato** en original, en forma de póliza, emitida por una compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana, a presentar en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total adjudicado, a disposición de la Entidad Contratante, la que deberá mantenerse vigente por 8 meses a partir del 3 de noviembre del 2020; en el caso de que sea una MIPYME, podrán presentar una garantía por el UNO POR CIENTO (1%) del monto total adjudicado, en cumplimiento de disposición Reglamentaria, lo que deberán acreditar con la correspondiente Certificación actualizada, emitida por el Ministerio de Industria y Comercio.

2. **Garantía de Buen Uso del Anticipo**, equivalente al cien por ciento (100%) del monto que recibirán por concepto del Primer Pago o Anticipo, mediante una Póliza de Fianza emitida por una compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana. De conformidad con las Condiciones Generales del Procedimiento, el pago inicial será del 20% del monto total de su oferta.

La presente notificación ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

**Yerina Reyes Carrazana**  
Gerente de Compras